

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 002 de 2022 (ENERO 7)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º ENERO DE 2021 AL 31 DICIEMBRE DE 2022

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,
 En uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, Acuerdo 059 de 2006, la Ley 598 de 2000 y decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 74 de la ley 1474 de 2011. Establece que en el Plan de acción de las entidades públicas a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Que se anexa el informe de gestión y ejecución del plan de adquisiciones de la vigencia anterior, se acuerdo a inciso del artículo 74 de la ley 1474 de 2011, “ *A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.*”
- El artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES es una herramienta administrativa y financiera para planeación y toma de decisiones en materia de suministros necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad
- El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES permite administrar eficientemente los recursos físicos del Concejo Distrital de Barrancabermeja, basándose principalmente en los principios de economía. Eficiencia, eficacia en términos de calidad y oportunidad, para realizar una adecuada ejecución, evaluación y control de las compras realizadas por la Entidad
- El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal de 2021 es la consolidación de las necesidades presentadas por la Entidad y reflejadas en el Presupuesto General de Gastos

✓

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 002 de 2022 (ENERO 7)	Versión: 02

- La elaboración del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Distrital para la vigencia fiscal de 2021, se realizó en concordancia con las políticas de ajuste fiscal y nacionalización en el gasto público prioritarios para el Gobierno Nacional. Por esta razón estimamos los requerimientos mínimos necesarios que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad.
- Con el objeto de atender los requerimientos en las oficinas, se proyecta el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal del año 2022, tomando como punto de partida los consumos históricos, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las Adquisiciones realizadas por la Corporación Edilicia.
- Teniendo en cuenta la necesidad de bienes y servicios, materiales y suministros reales de la Entidad, se indica la descripción del elemento solicitado, las cantidades anuales que se requieren para el normal funcionamiento, por lo que esta información se ordena, se evalúa, se tabula y se relacionan precios de acuerdo al mercado para la proyección del presente PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia fiscal de 2022.
- El Plan Anual de Compras permite llevar estadísticas de consumo por oficinas y controlar el consumo promedio por funcionario logrando contribuir con la austeridad del gasto
- Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
- Que el Acuerdo Distrital 059 de 2006, establece como competencias de la Mesa Directiva la de firmar las Resoluciones que expida la Corporación Edilicia, como las del Presidente del Concejo Distrital velar por el buen funcionamiento del Concejo y las de fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto del Concejo Distrital
- Que mediante Resolución No 002 de 2007, fue creado el Comité de Compras del Concejo Distrital de Barrancabermeja y en el Acta de reunión 001 del 6 enero 2022, se aprobó el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal de 2022 por la suma **Tres Mil Setenta y Dos Millones Trecientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos pesos M/cte. (\$ 3,072,306,472).**
- En virtud de lo anterior, la mesa directiva

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adóptese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Distrital de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, por la suma **Tres Mil Setenta y Dos Millones Trecientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos pesos M/cte. (\$ 3,072,306,472).**, discriminado así:



**Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCION N° 002 de 2022
(ENERO 7)**

Versión: 02

CIDIGO CUBS	MES PROYECTADO DE COMPRA	Duración estimada del contrato	CANTIDAD	NUMERAL	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR 12 MESES INCLUIDO IVA
						3,072,306,472
					SERVICIOS PERSONALES	2,323,176,460
					Gastos Administrativos	2,323,176,460
					UNIDADES NORMATIVA ASESORES	1,105,000,000
80111601	FEBRERO 2022	12 MESES	1	2.1.2.02.02.009-9111	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES PARA UNIDADES NORMATIVAS	1,105,000,000
					REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	1,218,176,460
80111607	ENERO 2022	11 MESES	1.00	2.1.2.02.02.008-8219	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	150,000,000
84111502	ENERO 2022	11 MESES	1.00	2.1.2.02.02.008-8222	CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESOR CONTABLE PUBLICO	56,350,000
80111601	ENERO 2022	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008-8311	ASESORES PROFESIONALES, ASESORES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y AUXILIARES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	1,011,826,460
					GASTOS GENERALES	749,130,012
					Adquisición de Bienes	130,000,000
					Compra de equipos	64,500,000
40101701	FEREBRO 2022	3 MESES	1	2.1.2.01.01.003.03-3812	Muebles, del tipo utilizado en oficinas	6,000,000
56111906	FEREBRO 2022	10 MESES	4	2.1.2.01.01.004.01.01.04-4391	Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases	12,500,000
43212110	FEREBRO 2022	10 MESES		2.1.2.01.01.004.01.01.04-4522	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	4,200,000
43212110	FEREBRO 2022	10 MESES		2.1.2.01.01.004.01.01.04-4526	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	23,800,000
43231601	FEREBRO 2022	10 MESES		2.1.2.02.01.004-4781	Paquetes de sistemas de software	18,000,000
					GASTOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	8,000,000
24141500	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.3.07.02.031	Suministros para seguridad y protección	8,000,000
					Materiales y Suministros	57,500,000
					Papeleria	39,500,000
44111515	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3212	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivoc	12,000,000
44122003	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3270	Carpetas	1,000,000
12181501	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3215	Ceras sintéticas	5,000,000
31201512	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3899	Cinta transparente	8,000,000
44103101	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3219	Adquicion de Suministros para impresora, fax y fotocopidora	3,000,000
43201809	FEREBRO 2022	10 MESES		2.1.2.02.01.003-3891	Disco compacto CD de lectura y escritura	2,500,000
44122104	FEREBRO 2022	10 MESES		2.1.2.02.01.003-3513	Clips para papel	8,000,000
44122107	FEREBRO 2022	10 MESES			Grapas	
44122010	FEREBRO 2022	10 MESES			Separadores	
44121701	FEREBRO 2022	10 MESES			Bolígrafos	



**Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCION N° 002 de 2022
(ENERO 7)**

Versión: 02

	FEREBRO 2022					
44121706	FEREBRO 2022	10 MESES			Lápices de madera	
44121708	FEREBRO 2022	10 MESES			Marcadores	
14111507	FEREBRO 2022	10 MESES			Papel para impresora o fotocopiadora	
60105704	FEREBRO 2022	10 MESES			Barras de pegante libres de acido	
44121503	FEREBRO 2022	10 MESES			Sobres	
44121804	FEREBRO 2022	10 MESES			Borradores	
41111604	FEREBRO 2022	10 MESES			Reglas	
44101809	FEREBRO 2022	10 MESES			Calculadoras de escritorios	
44121615	FEREBRO 2022	10 MESES			Grapadoras	
46151703	FEREBRO 2022	10 MESES			Tinta	
44121716	FEREBRO 2022	10 MESES			Resaltadores	
					Elementos de aseo, lavandería y cafetería	18,000,000
50201712	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.002-2381	Bebidas de té	5,000,000
50161814	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.002-2391	Azúcar o sustituto de azúcar	500,000
47131820	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.002-2352	Limpiadores derivados del petróleo	2,000,000
47121701	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3527	Bolsas de basura	3,000,000
50201706	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3532	Café	6,000,000
47131604	FEREBRO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3191	Escobas	1,000,000
47131807	FEREBRO 2022	10 MESES		2.1.2.02.01.003-3641	Blanqueadores	500,000
14111704	FEREBRO 2022	10 MESES			Papel higiénico	
14111703	FEREBRO 2022	10 MESES			Toallas de papel	
14111705	FEREBRO 2022	10 MESES			Servilletas de papel	
52152102	FEREBRO 2022	10 MESES			Vasos para beber para uso domestico	
47131801	FEREBRO 2022	10 MESES			Limpiadores de piso	
47131824	FEREBRO 2022	10 MESES			Limpiadores de vidrio o ventanas	
52121704	FEREBRO 2022	10 MESES			Toallas de manos	
47131502	FEREBRO 2022	10 MESES			Pañitos o toallas para limpiar	
47101512	FEREBRO 2022	10 MESES			Mezcladores o agitadores	



**Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCION N° 002 de 2022
(ENERO 7)**

Versión: 02

47131603	FEREBRO 2022	10 MESES			Esponjas	
47131706	FEREBRO 2022	10 MESES			Dispensadores de ambientadores	
47131613	FEREBRO 2022	10 MESES			Sujetador de traperos o escobas	
47131618	FEREBRO 2022	10 MESES			Traperos húmedos	
44121617	FEREBRO 2022	10 MESES			Abridor manual de cartas	
					Adquisición de Servicios	619,130,012
					MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	88,000,000
73152108	FEREBRO 2022	11 MESES	2	2.1.2.02.02.008-8713	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	26,000,000
81111800	FEREBRO 2022	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008-8714	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	26,000,000
81111800	FEREBRO 2022	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008-8715	servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	26,000,000
81111800	FEREBRO 2022	11 MESES	1	2.1.2.02.02.008-8729	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	10,000,000
					Seguros	73,000,000
84131514	FEBRERO 2022	12 MESES	1	2.1.2.02.02.007-7135	Pólizas de amparo y manejo pagador	2,500,000
84131601	FEBRERO 2022	12 MESES	1	2.1.2.02.02.007-7131	Pólizas de seguros de vida (Seguro de vida concejales)	65,000,000
84131501	FEBRERO 2022	12 MESES	1	2.1.2.02.02.007-7135	Pólizas de amparo de bienes	5,500,000
					LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES	10,000,000
78181701	FEBRERO 2022	10 MESES		2.1.2.02.01.003-3331	Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	10,000,000
					Servicio de cafetería y restaurante	26,000,000
90101802	FEBRERO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.01.003-3215	Servicios de alimentación y cafetería	26,000,000
					PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	26,000,000
82101504	FEBRERO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.02.008-8362	REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS ESCRITOS	9,000,000
82101601	FEBRERO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.02.008-8362	REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS RADIAL	9,000,000
82101602	FEBRERO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.02.008-8362	REALIZACIÓN DE PUBLICIDAD POR DISTINTOS MEDIOS TELEVISIVOS	8,000,000
					Comunicaciones y Transporte	6,510,012
81161600	ENERO DE 2022	12 MESES	1	2.1.2.02.02.006-6511	Servicios de correspondencia y fletes	6,510,012
					Bienestar Social	26,000,000
93141506	FEBRERO 2022	10 MESES	1	2.1.2.02.02.007-7131	Programa de RECREACION, CULTURA Y DEPORTE	26,000,000
					Capacitación	4,620,000
86101705	ABRIL 2022	1 MES	2	2.1.1.01.03.020	Servicios educativos y de Capacitación en área directivo	1,652,000
86101705	ABRIL 2022	1 MES	2	2.1.1.01.03.020	Servicios educativos y de Capacitación área financiera	1,652,000
86101705	ABRIL 2022	1 MES	2	2.1.1.01.03.020	Servicios educativos y de Capacitación área financiera	1,316,000
					Arrendamientos	151,000,000



**Concejo Distrital
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCION N° 002 de 2022
(ENERO 7)**

Versión: 02

78111808	ENERO DE 2022	11 MESES	3	2.1.2.02.02.007-7114	Renta o arrendamiento de bienes mueble	151,000,000
					CONVENIOS, EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SECCIONES DESCENTRALIZADAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	200,000,000
80101604	ENERO DE 2022	11 MESES	1	2.1.2.02.02.009-9119	EVENTOS Y LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE SECCIONES DESCENTRALIZADAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	200,000,000
					CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	8,000,000
914131503	ENERO DE 2022	11 MESES	12	2.1.3.04.05.001	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	8,000,000

ARTÍCULO 2º- VIGENCIA. Establecer la vigencia del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para cubrir la vigencia fiscal del año 2022, comprendida entre el 1º. de Enero de 2021 al 31 Diciembre de 2022, ajustándose en lo pertinente al principio de anualidad del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 3º, MODIFICACION- Fijar como causales para modificar El PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES cuando ocurran los siguientes eventos debidamente justificados por autoridad administrativa competente:

- Cuando se modifique el Presupuesto de Gastos del Concejo Distrital
- Por solicitud expresa del presidente de la Corporación Edilicia
- Cuando el desarrollo de las funciones administrativas así lo requieran

El **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** podrá ser modificado en cualquier mes del año.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir del seis (6) de Enero del 2022 y deroga todas las normas que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LA CHIQUI C. SANTIAGO OSPINO
Presidente Concejo Distrital


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
Primer Vicepresidente


FRANKLIN A. NUÑEZ CUELLAR
Secretario General